



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA MODIFICA INTEGRANTES COMITÉ DE BIENESTAR APS DESAMU CHILLÁN VIEJO PERIODO 2021- 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 6071

CHILLÁN VIEJO, 18 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la Ley N° 19.754 y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la Ley N° 19.754 y sus modificaciones establecidas en la Ley 20.647.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2.691 del 22.05.2013, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar para los funcionarios de APS Municipal de la Comuna de Chillan Viejo; Decreto Alcaldicio N° 6.478 del 20.12.2013 que aprueba la Constitución del Comité de Bienestar de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 992/20.03.2020 que modifica fecha de elecciones Representantes Trabajadores Comité Bienestar.

Decreto Alcaldicio N° 2990/19.05.2021, el cual modifica integrantes comité de Bienestar APS DESAMU Chillán Viejo, periodo 2021-2022. Decreto Alcaldicio N° 3985/12.07.2021, el cual modifica integrantes comité de Bienestar APS DESAMU Chillán Viejo.

Certificado del Sr. Rafael Bustos Fuentes, Secretario Municipal, en donde certifica acuerdo por unanimidad por parte del Honorable Consejo Municipal, con el número 134/21, para aprobar modificación de los representantes del empleador en el Comité de Bienestar de Salud Municipal, según Ord. (Alc) N° 517 de fecha 23.09.2021

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.



DECRETO:

1. **MODIFICA** representantes del Comité de Bienestar, de acuerdo al Art.31 de su reglamento, establece que tendrá la siguiente composición:

- a) 4 representantes del empleador
- Sra. Mariela Barros Fuentes, TENS
 - Sra. Jaqueline Inostroza Waltemath, Cirujano Dentista
 - Sra. Katherine Mena Rubilar, Nutricionista
 - Sra. Patricia Gonzalez Sepúlveda, TENS
- b) 4 representantes de los trabajadores: 2 representantes de los(as) funcionarios(as), elegidos por votación y 2 representantes, uno por cada CESFAM nombrados por la AFUSAM Chillán Viejo
- Sra. Sandra Guajardo Cortes, Enfermera
 - Sra. Claudia Medina Bravo, TENS
 - Srta. Sandra San Martín Vásquez, Administrativa
 - Srta. Rosa Urra Lagos, Administrativa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSR/csn

DISTRIBUCION:

- | | | |
|------------------------|---------------------|------------------------|
| - Secretaría Municipal | - Archivo Bienestar | - Sandra Guajardo |
| - Claudia Medina | - Sandra San Martin | - Gabriela Vásquez |
| - Cristian Castro | - Alhena Herrera | - Katherine Mena |
| - Elizabeth Rosales | - Mariela Barros | - Jacqueline Inostroza |
| - Patricia González | | |



14 OCT 2021